ACTA PARCIAL DE EJECUCION N° 02

CONTRATO N°	DA-300-MC-043-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
CONTRATISTA	ANA MARIA OCAMPO VALENZUELA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC. Nro. 1.061.046.422
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS Y PLAN DE CAPACITACIÓN 2024.
VALOR DEL CONTRATO	**DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/Cte,** incluidos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, legales, costos directos e indirectos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será desde el acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2024 o hasta agotar el recurso. La entidad hará pedidos diarios y/o periódicos dentro del plazo de ejecución.
FECHA ACTA DE INICIO:	A los veintiún (21) días del mes de mayo del año 2024.
VALOR ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/Cte**
PLAZO ADICIÓN:	N/A
CDP	De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante C.D.P. 449, por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/Cte**, expedido en fecha 06 de abril de 2024, por la oficina de Presupuesto municipal
CRP	No. 632 del 21 de mayo de 2024
C.D.P ADICIÓN	N/A
C.R.P ADICIÓN:	N/A
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	SEGUNDO PAGO
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO INICIAL:	El Municipio de Victoria Caldas, pagará al contratista el valor total del contrato, de acuerdo a actas parciales, según las cantidades entregadas, a los precios unitarios establecidos en la oferta seleccionada; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y con la presentación de la respectiva factura, según corresponda, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, si aplica. El recurso se tratará como una bolsa, es decir que, establecidos los valores unitarios, el suministro se hará por cantidades de acuerdo a los precios unitarios establecidos, es decir que si un producto excede las cantidades se tendrá que disminuir las cantidades de otros productos para compensar el valor
FORMA DE PAGO ADICIÓN:	N/A
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA:	UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (1.800.000)

En Victoria Caldas, se reunieron **JAIME EDUARDO MEDINA MORENO**, Secretario de Gobierno, quien actúa como supervisor designado del contrato de la referencia, y por otro **ANA MARIA OCAMPO VALENZUELA**, En su calidad de contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio parcial del objeto del contrato referenciado, de acuerdo a la factura presentada por el Contratista, se certifica que efectivamente cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial.

Conforme a las obligaciones del contratista, se hace constar que el mismo ha presentado al supervisor del contrato copia del pago efectuado por concepto de seguridad social en salud, pensión, correspondiente al mes de mayo del 2024, de acuerdo a las directrices en el Decreto N.º 1273 del 3 de julio del 2018, por lo que verificado el cumplimiento así como la veracidad y autenticidad de la información y conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Decreto 1082 de 2015, en congruencia con la Ley 789 de 2002 en su artículo 50, se autoriza el pago por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (1.800.000), conforme a lo estipulado en la cláusula SEXTA del contrato DA-300-MC-043-2024.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los seis (06) días del mes julio del año dos mil veinticuatro 2024.

JAIME EDUARDO MEDINA MORENO
Secretaria de Gobierno - Supervisor

ANA MARIA OCAMPO VALENZUELA
Contratista

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
20/01/2024	4.0	Actualización de logo, versión y contenido	*Sergio A. Londoño B.*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional